

RESOLUCIÓN MINISTERIAL NO. 158

LA PAZ, 5 SEPTIEMBRE. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, la Resolución Ministerial No. 157/2011 de fecha 02 de septiembre de 2011, resolvió distribuir por concepto de Patentes Mineras para la GESTIÓN 2012, entre los Gobiernos Municipales, la Autoridad General Jurisdiccional Administrativa Minera y el Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas, habiéndose repetido de manera involuntaria el porcentaje del 49% para el Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas (SERGEOTECMIN).

Que, a fin de no incurrir en confusión, corresponde que mediante una Resolución Ministerial sea subsanada la referida resolución.

POR TANTO

El Ministro de Minería y Metalurgia en uso de las atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el Artículo Único de la Resolución Ministerial No. 157/2011 de fecha 02 de septiembre de 2011 de la siguiente manera:

DISTRIBUIR por concepto de Patentes Mineras para la GESTIÓN 2012, entre los Gobiernos Municipales, la Autoridad General Jurisdiccional Administrativa Minera y el Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas, de acuerdo a las siguientes proporciones:

- 30% para los Gobiernos Municipales.
- 21% para la Autoridad General Jurisdiccional Administrativa Minera (AGJAM).
- 49% para el servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas (SERGEOTECMIN).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ ANTONIO PIMENTEL CASTILLO

MINISTRO DE MINERIA Y METALURGIA

